



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

167

Pucón,

05/04/2010

Dirección de Administración y Finanzas  
ÁREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de

: MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO Rut 0 [REDACTED]  
: 88,200 OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS  
: CANCELAR EXTENSION HORARIA PROGRAMA ADOLESCENTES, MARZO  
2010.

Fecha de Pago

: 05/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	28	31/03/2010	98,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-003-000	Programa de Extensión Horaria de Adolescentes		98,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	98,000	
215-21-03-001-003-000	Programa de Extensión Horaria de Adolescentes	98,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado	88,200	
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		9,800
	Sumas Iguales	196,000	196,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-003-000		
Presupuesto Vigente	5,520,000		
Al Comprometido	1,434,000		
Saldo x Comprometer	4,086,000		

GLADIELLA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CONTROL  
GLORIA SANZANA DUMONT  
DIRECTOR DE CONTROL (SUB)

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ALCALDE (SUB)  
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
FINANZAS RENE ABURTO SAN MARTIN  
Dept. Salud JEEF SECC. FINANZAS SALUD

O.B: 235  
 E.D: 211  
 D.P: 167

**MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO****BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 28

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,  
**TECNICO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA**  
 LOS CARDENALES [REDACTED] JARDINES DEL CLARO, PUCON

**Fecha:** 31 de Marzo de 2010

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
**Domicilio:** ANSORENA 662, PUCON

**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

EXTENSION HORARIA PROGRAMA ADOLESCENTES	98.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	98.000
<b>10% Impo. Retenido:</b>	9.800
<b>Total:</b>	88.200

Fecha / Hora Emisión: 30/03/2010 13:33



16441066000286F8E6A2

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201003301343

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
COORDINADORA DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	606
FECHA DE ENTRADA	31.03.10
FECHA DE SALIDA	
DEPARTAMENTO	Salud

**LIBRO DE ASISTENCIA**  
Correspondiente al Mes de : Marzo Año 2010

Código: 98  
Nombre: SAMUR CASTILLO MACARENA SOLEDA  
Departamento:  
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO  
Sección:  
\* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30098  
R.U.T:

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Lun	17:34			19:28							01:32	01:54	
02	Mar	17:34			19:04							01:56	01:30	
03	Mie													
04	Jue	17:36			18:47							02:15	01:13	
05	Vie	17:36			19:21							01:41	01:47	
06	Sab													
07	Dom													
08	Lun													
09	Mar													
10	Mie													
11	Jue	17:33			20:04							00:56	02:30	
12	Vie	17:33			20:04							00:56	02:30	
13	Sab													
14	Dom													
15	Lun	17:33			19:05							01:55	01:31	
16	Mar	17:33			19:04							01:56	01:30	
17	Mie													
18	Jue	17:34			19:21							01:39	01:47	
19	Vie	17:33			19:47							01:13	02:13	
20	Sab													
21	Dom													
22	Lun	17:34			19:24							01:36	01:50	
23	Mar	17:33			19:01							01:59	01:27	
24	Mie													
25	Jue		17:40		18:43							04:00	01:03	
26	Vie	17:34			18:38							02:22	01:04	
27	Sab													
28	Dom													
29	Lun	08:35	13:53	14:29	17:33	17:34	18:04					03:27	00:30	09:29
30	Mar	08:31	13:49	14:31	17:33	17:33	17:46					03:27	00:13	09:15
31	Mie	08:44		15:06	15:06							05:54		
Días Trabajados:		17										038:44	023:29	018:44

**TOTALES**

Asistencia	17	Inasistencia	6	Horas Atrasos	038:44	Horas Extras 25%	023:29	Horas Extras 50%	018:44
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	--------



20 Horas Total

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO  
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 31 de Marzo de 2010, Yo, **Odette Castillo Crot**, R.U.T. N° [REDACTED], Coordinadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. **Macarena Samur Castillo**, Auxiliar TENS, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de Enero de 2010, aprobado por decreto N° 18 de fecha 21 de enero del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.

  
\_\_\_\_\_  
**ODETTE CASTILLO CROT**

COORDINADORA DEPTO. SALUD

## INFORME TALLERES

**MES:** MARZO 2010

**HORAS REALIZADAS:** 20

**MATRONA A CARGO:** SRTA ODETTE CASTILLO CROT

**16 MARZO:** TALLER “TRABAJO DE PARTO Y PARTO”

ASISTEN:

JOSELYN BASCUR  
MACARENA URRA

**22 MARZO:** TALLER: “ALIMENTACION SALUDABLE EN LA EMBARAZADA”

ASISTEN:

MELISA LAVIN  
ROSIBEL TOLEDO  
ADA CURINAO

**30 MARZO:** ENTREGA DE HORAS DENTALES A BENEFICIARIAS PROGRAMA PRIMIGESTAS Y GESTANTES.

CON FECHA 01 DE MARZO HASTA EL 30 DE MARZO REALIZA ASISTENCIA A MATRONAS EN EXTENSION HORARIA DE ATENCION ADOLESCENTE

  
MACARENA SAMUR C.

DECRETO N° 18

PUCON,

VISTOS .-

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N°1 del año 2006. Interior.

2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y su posteriores Modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

5.- El Programa Adolescentes de Extensión Horaria, adjunto.

6.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las profesionales Matronas, y TENS adjuntos

**CONSIDERANDO:**

1.- La gran demanda de atención en el Policlínico Maternal del Departamento de Salud Municipal, por parte de la comunidad adulta y adolescente de la comuna, que dio pie a la iniciativa de crear un espacio de atención exclusiva para adolescentes nuestra comuna; impulsada por la Municipalidad de Pucón y que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

**DECRETO:**

1.- Apruébese, el Programa Adolescentes de Extensión Horaria que a continuación se indica en los términos contenidos en el documento adjunto, el cual pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de las Profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

➤	Odette Jacqueline Castillo Crot	RUT. N°		Matrona
➤	Paz Cecilia Sanzana Toro	RUT. N°		Matrona
➤	Macarena Samur Castillo	RUT. N°		TENS

3.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EEMB/MVRA/MEM/RASM/PCR  
Distribución :-

Contraloría Regional de la Araucanía (3)  
Oficina de Partes  
Departamento de Salud  
Interesado.

CONTROL

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

VB/DIDECO

VB ADMINISTRACION

**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD /**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS A HONORARIOS**

Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB), Don **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Doña **Macarena Soledad Samur Castillo** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED] de profesión Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia con domicilio en Los Cardenales [REDACTED], jardines del Claro, de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

**Primero** : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del "**Programa adolescentes**" cuyo objetivo es orientar a los adolescente en salud Sexual y reproducción entre las edades de 10 y 19 años y Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "**Chile Crece Contigo**", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicio sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia.

**Segundo** : "La Profesional", se compromete y obliga a realizar visitas domiciliarias semanales a pacientes Gestantes y Puérperas, en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

1. Confección y realización de fichas de atención de cada adolescente donde se registran sus datos y su controles sucesivos.
2. Citar a los pacientes agendados del programa
3. Confección y realización de los talleres establecidos en el programa de apoyo al Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo" a embarazadas
4. Realizar visitas domiciliarias a beneficiarias del sistema de Chile Crece Contigo.
5. Apoyo a profesionales matronas en la preparación de talleres dirigidos a las embarazadas adolescentes

**Tercero** : "La Profesional", para el desarrollo de esta actividad no estará sujeta un horario definido, pero deberá registrar su asistencia para facilitar el calculo de sus honorarios.

**Cuarto** : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagara a "La Profesional", la suma total de \$4.900.- ( Cuatro mil Novecientos pesos), por cada hora realizada, con un tope de 5 horas semanales desde las 17:33 horas en adelante horario de atención exclusiva de este programa. Exceptuando los días miércoles y con tope mensual de 20 horas, contra presentación de boleta de honorarios debidamente refrendada por la Encargada del programa Adolescentes del Departamento de Salud Odette Castillo Crot .

Del valor antes señalado el "La Municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

**Quinto** : "La Profesional", entregara un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Srta. **Odette Castillo Crot** Matrona del Departamento de Salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

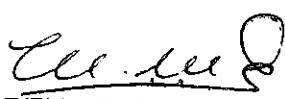
**Sexto** : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

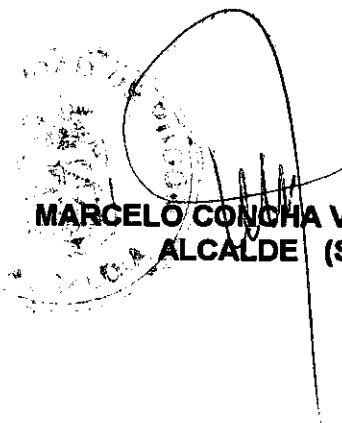
**Séptimo** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "Macarena Soledad Samur Castillo" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "Macarena Soledad Samur Castillo" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

**Octavo** : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente contrato.

**Noveno** : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**decimo** : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

  
MACARENA S. SAMUR CASTILLO  
RUT. [REDACTED]

  
MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ALCALDE (SUB)

  
Pedro San Martín López  
Asesor Jurídico Municipalidad de Pucón